

CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA
CUNDINAMARCA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS
HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-OA-001-
2026

En el Municipio de Cogua, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) y en atención al cierre del **proceso de selección de mínima cuantía CMC-OA-001-2026** la NIDIA MAYTÉ SIERRA MALAVER Secretaria General del Concejo y Leidy Viviana Garzón Montaña, Presidenta del Concejo Municipal de Cogua proceden a verificar los requisitos de la (s) propuesta (s) presentadas dentro del proceso de contratación de mínima cuantía ya referido, cuyo OBJETO: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA”**.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$41.534.509)

El pasado 12 de febrero de 2025, se publicó el informe preliminar de evaluación del proceso de la referencia con el fin de recibir observaciones por parte de los interesados. Durante el término establecido en la invitación pública del proceso no se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación del proceso, razón por la cual se ratifica el referido informe, que se plasma a continuación:

De la misma manera, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, a los once (11) días del mes de febrero de 2026, a las 3:30 p.m., se presentó (01) propuesta la cual se relaciona a continuación, de conformidad al menor valor ofertado, así:

LISTA DE OFERTAS				
<div><div>+</div> Abrir Panel</div> <div>Opciones ▾</div>				
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾
Suministro de Aseo y Cafeteria	camilo andres montes robayo	Oferta aceptada	11/02/2026 2:58 PM	39.500.057 COP

ITEM	OFERENTE	VALOR
1	CAMILO ANDRÉS MONTES ROBAYO	\$ 39.500.057

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Al respecto cabe mencionar que la evaluación de la oferta se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

“5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los requisitos habilitantes. Si una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los requisitos habilitantes.

Por tal razón, procede a evaluar al proponente **CAMILO ANDRÉS MONTES ROBAYO**

1. CAPACIDAD JURIDICA

ÍTE M	DOCUMENTO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACION
1	Registro mercantil	CUMPLE	Anexa registro mercantil del 20 de enero de 2026
2	Certificado de existencia y representación legal	N/A	Es persona natural
3	Fotocopia del documento de identidad	N.A.	Anexa Cédula de ciudadanía 1075305868
4	Declaración bajo la gravedad de juramento	CUMPLE	Adjunta declaración bajo la gravedad del juramento.
5	Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE	Suscribió y anexó Carta de Presentación de la Propuesta.

ÍTE M	DOCUMENTO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACION
6	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad	CUMPLE	Anexa certificados de afiliación a seguridad social.
7	Soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses	CUMPLE	Anexa Planillas de pago.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario.	CUMPLE	Anexa RUT: 1075305868 -1
9	Libreta Militar.	CUMPLE	Anexa Libreta militar de reservista de primera clase No. 1075305868
10	Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	Suscribió y anexó Compromiso anticorrupción.
11	Declaración de actividades legales.	CUMPLE	Suscribió declaración de licitud de actividades y origen de fondos.
13	Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	Anexa Certificado de Antecedentes Fiscales..
14	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Anexa Certifica de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
15	Consulta de antecedentes judiciales	CUMPLE	Anexa Consulta de Antecedentes Judiciales
16	Consulta de registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE	Anexa consulta RNMC
17	Consulta de Registro de de Deudores Alimentarios Moroso	CUMPLE	Anexa certificación REDAM
18	Certificación Bancaria	CUMPLE	Anexa Certificación Bancario
19	Documentación de Conformación de proponente plural	N/A	No es proponente Plural
20	Acreditación MiPyme	CUMPLE	Anexa registro mercantil del 20 de enero de 2026 que señala que el tamaño empresarial es Microempresa y que su domicilio comercial es en el municipio de Cogua
21	Hoja de Vida en formato de la función pública	CUMPLE	Anexa hoja de vida.

Una vez verificados los requisitos jurídico-habilitantes se encuentra que el proponente cumple con todos los documentos exigidos en la **Invitación Pública Mínima Cuantía CMC-OA-001-2026**, razón por la cual, se obtiene como resultado de la verificación **HABILITADO JURÍDICAMENTE** y, en consecuencia, es procedente continuar con la verificación de capacidad técnica.

2. CAPACIDAD TECNICA

ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	Aporta documento con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado en la invitación

2.1. EXPERIENCIA

Experiencia General Mipyme: El proponente debe acreditar con máximo dos (2) contratos, haber ejecutado de manera satisfactoria contratos con entidades públicas o privados por un valor igual al presupuesto del proceso, dentro de los últimos dos (2) años.

Acredita un contrato con INGENIERÍA LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO SAS, por valor de \$45.000.000: **CUMPLE**

Experiencia Específica Mipyme: El proponente debe acreditar la suscripción de por lo menos un (1) contrato con entidades de derecho público o derecho privado, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Acredita un contrato con INGENIERÍA LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO SAS, por valor de \$45.000.000, cuyo objeto era suministro de alimentación del personal: **CUMPLE**

ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE	Anexa soportes

2.2. Equipo de trabajo

El proponente deberá contar con un equipo compuesto por lo menos por tres (3) personas, que tengan la idoneidad para la ejecución del contrato. Para acreditar al equipo de trabajo, deberá allegar, respecto de cada miembro del equipo de trabajo los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía.
- Hoja de vida en donde se evidencie que cuenta con experiencia en temas relacionados con el objeto contractual.
- Certificado de haber realizado el curso de manipulación de alimentos.

- Manifestación expresa y por escrito de aceptación de participación en el proceso de selección y de tratamiento de datos.

El proponente allegó los documentos del siguiente personal:

1. CAMILO ANDRÉS MONTES ROBAYO: Anexó los documentos correspondientes.
2. MIREYA BANOY RODRÍGUEZ: Anexó los documentos correspondientes.
3. LILIANA SÁNCHEZ DUARTE: Anexó los documentos correspondientes

ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa soportes

2.3. Establecimiento de Comercio

Una vez verificados los requisitos técnicos se encuentra que el proponente **cumple** con todos los documentos exigidos en la **Invitación Pública Mínima Cuantía CMC-OA-001-2026**, razón por la cual, se obtiene como resultado de la verificación **HABILITADO TÉCNICAMENTE** y, en consecuencia, es procedente continuar con la verificación de la propuesta económica.

ITÉM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Contar con el respectivo registro ante la Cámara de Comercio correspondiente, actualizado y con fecha de matrícula superior a dos años.	CUMPLE
2	Contar con concepto favorable de uso de suelos, vigente, es decir que su fecha de expedición no sea superior a un (1) año contado desde la publicación de la correspondiente invitación.	CUMPLE
3	Contar con concepto de sanidad expedido por la Secretaría de Salud correspondiente	CUMPLE
4	Encontrarse dentro de un radio no superior a 10Km del recinto del Concejo Municipal de Cogua.	CUMPLE

De manera tal que se evidencia que el proponente **CUMPLE** con el requisito técnico del Establecimiento de Comercio

2.4. Especificaciones técnicas

El contratista suscribió y anexó el compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas. De manera que se evidencia que el mismo CUMPLE con el requisito técnico

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	VALOR OFERTADO
CAMILO ANDRÉS MONTES ROBAYO	\$ 39.500.057

ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
17	ANEXO 3 OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	El valor de la propuesta no sobrepasa el presupuesto del proceso.

Una vez verificados los requisitos económicos se encuentra que el proponente **cumple** con todos los ítems exigidos en la **Invitación Pública Mínima Cuantía CMC-OA-001-2026**, con las descripciones exigidas por la Entidad, encontrándose que los precios descritos dentro de la misma, corresponde a los precios del mercado y que el valor de la propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial.

De conformidad con la anterior evaluación, se encuentra que la propuesta presentada por **el señor CAMILO ANDRÉS MONTES ROBAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075305868, CUMPLE**, con todos los requisitos establecidos en los documentos de la **Invitación Pública Mínima Cuantía CMC-OA-001-2026**, razón por la cual, se obtiene como resultado de la verificación **HABILITADO**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigido en La **Invitación Pública Mínima Cuantía CMC-OA-001-2026**, se recomienda al Concejo **ACEPTAR** la oferta presentada por: **CAMILO ANDRÉS MONTES ROBAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075305868, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$39.500.057) para suscribir contrato de suministro con el Concejo Municipal de Cogua para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA**

Original firmado por

Leidy Viviana Garzón Montaña
Presidenta Concejo Municipal de Cogua

Original firmado por
NIDIA MAYTÉ SIERRA MALAVER
Secretaria General del Concejo